

Plan Municipal de Desarrollo

2010-2012



Municipio de Yaxkukul, Yucatán

H. Ayuntamiento 2010-2012



H. Consejo Municipal de Yaxkukul

El Cabildo

C. Herminio Abelardo García Puch

Presidente Municipal

Ray Emmanuel Ek Pech

Síndico Municipal

Esteban Martín Ek May

Secretario Municipal

Claudia Lucina Canché González

Regidora de Panteones y Jardines

Deymi Luceli Cervantes Puga

Regidora de Nomenclatura



La Administración Municipal

Hernán Lozada Uc

Director de Obras Públicas

Martin Alberto Ek Pech

Director de Seguridad Pública

Liliana del Pilar Hoil Contreras

Directora de Salud

Jose Luis Uc Tún

Director de Educación

Jose Edecio Hernán Lozada Cervantes

Director de Protección Civil

Dany Maciel Chuc May

Director Deportes



Índice

H. Ayuntamiento Constitucional de Yaxkukul	i
Índice	iii
Presentación.....	vi
Capítulo 1 El proceso de planeación	1
1.1 Antecedentes e insumos del proceso de planeación	1
1.2 Metodología de planeación	2
Capítulo 2 Fundamento legal de planeación	4
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	4
2.2 Ley General de Planeación	6
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos	6
2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán.....	6
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán	7
2.6 Ley Estatal de Planeación	7
2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán.....	10
2.8 Los planes rectores	13
2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.....	13
2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011.....	13
Capítulo 3 Diagnóstico situacional y estadístico.....	16
3.1 Aspectos Geográficos.....	16
3.2 Aspectos Socio-Demográficos.....	18
3.2.1 Población total.	18
3.2.2 Población urbana y rural	20
3.2.3 Vivienda y sus condiciones.	21
3.2.4 Grado de marginación y desarrollo humano	23
3.3 Aspectos económicos.....	25
3.3.1 Marco económico.....	25
3.3.2 Producto Interno Bruto 2005 (PIB).....	25



3.3.3 Población Económicamente Activa (PEA).....	25
3.3.4 Condición económica.....	26
3.4 Equipamiento social básico	26
3.4.1 Educación.....	26
3.4.2 Salud.....	27
3.4.3 Administración	27
3.4.4 Comercio y abasto.....	27
3.4.5 Centros recreativos y deportivos	27
3.4.6 Seguridad pública	28
3.5 Infraestructura urbana.....	28
3.5.1 Alumbrado público	28
3.5.2 Agua potable.....	28
3.5.3 Disposición de residuos sólidos.....	28
3.5.4 Calles, caminos y carreteras	29
3.5.5 Drenaje y alcantarillado	29
3.5.6 Servicio de comunicaciones y telefónico	29
3.6 Territorio y sustentabilidad	29
3.6.1 Usos del suelo	29
3.6.2 Vegetación	30
3.6.3 Características del sistema de asentamientos humanos	30
3.6.4 Recursos naturales.....	30
Capítulo 4 Ejes estratégicos y prioridades municipales.....	31
Capítulo 5 Proceso de Planeación estratégica.....	32
5.1 Misión.....	32
5.2 Visión.....	32
5.3 Los valores	32
5.4 Eje 1. Efectividad, eficiencia y responsabilidad.....	33
5.4.1 Diagnóstico	33
5.4.2 Objetivo general.....	34



5.4.3 Líneas estratégicas y acciones.....	34
5.5 Eje 2: Seguridad, orden y justicia	36
5.5.1 Diagnóstico	36
5.5.2 Líneas estratégicas y acciones.....	37
5.6 Eje 3. Desarrollo económico local, productividad y empleo	39
5.6.1 Diagnóstico	39
5.6.2 Objetivo general.....	40
5.6.3 Líneas estratégicas y acciones.....	40
5.7 Eje 4: Bienestar social y calidad de vida.....	42
5.7.1 Diagnóstico	42
5.7.2 Objetivo general.....	42
5.7.3 Líneas estratégicas y acciones.....	42
5.8 Eje 5: Territorio y sustentabilidad ambiental.....	46
5.8.1 Diagnóstico	46
5.8.2 Objetivo general.....	47
5.8.3 Líneas estratégicas y acciones.....	47
Capítulo 6 Instrumentos de seguimiento y evaluación	49
Capítulo 7 Acciones definidas en primer orden de importancia en el Plan Municipal de Desarrollo ..	50



Presentación

La importancia de contar con un plan y una estrategia de desarrollo para Yaxkukul, radica en varias cosas; por una parte el reconocimiento del papel que hoy en día juegan las localidades en el plano global en busca de oportunidades. Por otra parte, un plan y una estrategia son mecanismos para garantizar la continuidad de un rumbo. Representan una ruta que de seguirse permite un desarrollo sostenido. El gran reto que hoy afrontamos es hacer que nuestra administración funcione para la gente.

En los últimos años hemos atestiguado ejemplos exitosos de grandes transformaciones urbanas en todo el mundo. No son producto de la casualidad ni de la suerte, provienen de definiciones claras, legitimadas a través de procesos de gobernanza. En esas ciudades ha habido un proyecto común de ciudad y de futuro, donde el papel de cada actor estuvo consensado a partir procesos de consulta amplios e incluyentes.

Esta administración orienta su actuación en función de cuatro ejes que dan estructura a la política pública de este gobierno:

- Promover la convivencia y el esparcimiento en el espacio público;
- Hacer que los ciudadanos recuperen la confianza en su gobierno;
- Ordenar el crecimiento de la ciudad desde una perspectiva sustentable; y
- Recuperar la competitividad de nuestra economía para beneficio de las familias.

Estos cuatro ejes dibujan la confianza que tenemos respecto a la ciudad que tenemos. A través de ellos reconocemos que los pasos que debemos orientar nuestro esfuerzo a generar una nueva oferta de satisfactores, distintos a los de pueblos con grandes rezagos en infraestructura o con condiciones graves de marginación. Nuestro municipio, dados los avances que ha tenido en la generación de infraestructura, su índice de desarrollo humano, su bajo índice de marginación, debe comenzar a proyectarse y a competir con ciudades con características similares.

Yaxkukul tiene ante sí una inmejorable oportunidad para impulsar transformaciones que la lleven a convertirse en el pueblo representativo de las aspiraciones y las posibilidades que los pueblos yucatecos pueden lograr y presumir ante el mundo.

En el Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2012 plasmamos nuestra propuesta de desarrollo para el municipio, pero sobre todo, hacemos patente la urgente necesidad de debatir e intercambiar visiones para generar los acuerdos y los mecanismos de participación con las fuerzas sociales, económicas y políticas, en torno a la ciudad de la que queremos ser parte, y de la que queremos legar como el más preciado bien para nuestros hijos.

C. Herminio Abelardo García Puch

Presidente Municipal



Capítulo 1

El proceso de planeación

Con la finalidad de fundamentar los objetivos e instrumentos de planeación estratégicos que orientan la gestión pública del Municipio, y de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el marco jurídico correspondiente, se somete a la consideración de los ciudadanos el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Yaxkukul 2010-2012.

Este documento es resultado de un proceso de planeación participativa, deliberativa y técnico-racional, en el que han participado representantes de los principales sectores sociales y gubernamentales, grupos civiles y ciudadanos, que integran nuestra comunidad Yaxkukulense. Da expresión a los planteamientos y demandas de los habitantes y tiene su base en la visión propositiva de cambiar estructura, normas, esquemas y procedimientos administrativos del Municipio, así como funciones sustantivas, y en la utilización de los recursos públicos, de manera que se alcance una mayor racionalidad en la gestión pública municipal de nuestra localidad.

A continuación se ofrece una descripción del proceso de planeación que da origen a este documento y se muestran las ideas generales que dan sustento a nuestra forma de entender la tarea de gobierno frente a los retos del presente, sus problemas y sus oportunidades.

1.1 Antecedentes e insumos del proceso de planeación

El punto de partida del documento es un ejercicio de retrospectiva que analiza los planes municipales elaborados en las últimas administraciones.

Entre sus propósitos está reconocer el esfuerzo de quienes con su talento e ideas imaginaron un municipio posible: ciudadanos y funcionarios, actores sociales y organizaciones de la sociedad civil. También se propone identificar cómo fueron integrados los documentos, cuáles fueron las visiones que se tuvieron, cuáles fueron las demandas de los ciudadanos y cuál era la situación del municipio. La importancia del análisis radica en detectar las áreas de oportunidad que tenemos en cuanto a la planeación municipal.

En el análisis de la situación actual se ha incorporado la variable territorial. Esto nos permite definir zonas prioritarias para la intervención integral del gobierno municipal y anclar en el territorio las propuestas de desarrollo a través de proyectos transversales y la concurrencia de programas sectoriales del gobierno estatal.

El resultado del análisis cuatro desafíos centrales para nuestro pueblo:

a) un desafío político que consiste en garantizar la protección total de los derechos de la población y también profundizar en la corresponsabilidad entre los deberes ciudadanos y los deberes de las autoridades; forjar confianza; consolidar la transparencia.



b) un desafío social que busca revertir la desigualdad, erradicar la discriminación y avanzar en materia de equidad.

c) un desafío territorial, que busca el equilibrio ambiental y la construcción de espacios vitalmente habitables y de una calidad de vida digna para todos los habitantes

d) un desafío económico, que persigue la equidad comercial, la formación de cadenas de valor, el asociacionismo y el cooperativismo, y el diseño de estrategias que permitan a las empresas y grupos de productores competir exitosamente en los mercados locales, nacionales e internacionales para incrementar las posibilidades de ofrecer empleos de calidad.

1.2 Metodología de planeación

La metodología utilizada para la elaboración de éste instrumento parte de la concepción de la planeación como un proceso de diálogo y acciones. De aquí que el Plan Municipal de Desarrollo 2010-2012 sea un instrumento de diálogo con quienes intervienen en la transformación de Yaxkukul. Esta conceptualización considera al diálogo como una actividad permanente, que evoluciona con el tiempo y en función de los intereses de sus actores.

Un clima de acuerdo logrado a través del diálogo es condición fundamental para la gobernabilidad y para la acción de gobierno, entendida como la capacidad de mantener el orden y el rumbo mediante la suma de voluntades, acuerdos y el ejercicio de la autoridad legítima.

La formulación de este plan es producto de un amplio y exitoso proceso de planeación participativa que inició en la campaña político electoral, continuó con las mesas de trabajo con la sociedad y con los talleres de planeación participativa, y culmina con su publicación. Mediante este proceso, los ciudadanos expresaron su percepción de las prioridades municipales y los grandes desafíos que sociedad y gobierno habrán de enfrentar en el corto, mediano y largo plazo.

El Plan ha sido elaborado en el contexto del entorno demográfico, económico, político y social en el que se encuentra inmerso el municipio de Yaxkukul, que nos obliga a definir las estrategias y los instrumentos que nos permitirán hacer realidad el futuro que anhelamos.

En este documento se contienen las políticas generales en materia de políticas públicas de acuerdo a la VISIÓN creada, que establecen el marco que normará la acción del gobierno municipal, así como las estrategias, objetivos y líneas de acción derivadas de esas políticas.

Este documento es producto del conocimiento de los problemas del municipio, de las aportaciones de sectores de influencia en nuestra comunidad, representantes de la sociedad civil y de los grupos económicos que confluyen en nuestra territorialidad. Adicionalmente, se consideraron las demandas ciudadanas, las peticiones y compromisos emanados de la campaña electoral, así como el diagnóstico minucioso que cada funcionario municipal hizo de sus dependencias.



El Plan de Desarrollo es a la vez una cadena de compromisos deseables y posibles que construyen un documento metodológico de rectoría para la ejecución de programas gubernamentales, convergen las prioridades inaplazables y las metas alcanzables, asienta los compromisos del Gobierno Municipal para cumplirlos en forma ordenada y razonable para garantizar los niveles de crecimiento y desarrollo pleno.

Esta es una convocatoria abierta y franca a todos los linarenses para participar en este nuevo esfuerzo democrático a favor de nuestra ciudad, a fortalecer nuestros valores fundamentales, a mejorar la coordinación entre el gobierno municipal y estatal, a vigorizar las relaciones con los ciudadanos para concretar acuerdos y alianzas con todas las fuerzas sociales, a construir un gobierno responsable, sensible, honesto y capaz que conduzca a su pueblo por una ruta amplia de prosperidad que beneficie a nuestros hijos a las generaciones venideras.



Capítulo 2

Fundamento legal de la planeación

El marco jurídico en el que se basa la planeación municipal, se refiere al conjunto de normas y leyes del orden federal, estatal y municipal, en donde se establecen los lineamientos y disposiciones jurídicas que dan sustento a la observancia del Plan Municipal de Desarrollo como eje rector de las actividades de planeación, programación y presupuestación del gobierno municipal. Los lineamientos y disposiciones que a continuación se presentan, enuncian los principales ordenamientos jurídicos que dan sustento a las actividades de planeación municipal en el Estado de Yucatán.

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (Copladem), como instancia local que conduce el Sistema de Planeación del Ayuntamiento, y que establece los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias, tiene las siguientes bases jurídicas para su acción:

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, señala que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Carta Magna.

Más adelante señala que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga dicha Constitución. Postula también que al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.



La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

Por su parte, el artículo 26 de la constitución, refiere que el Estado organizará un Sistema de Planeación Participativa del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación.

Asimismo refiere que los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Asimismo, el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre.

La fracción II señala que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Y que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

También en este artículo se señala las funciones y servicios públicos municipales que la población tiene derecho y que son sujeto de planeación. Y posteriormente los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Asimismo se faculta a los municipios para formular, aprobar y administrar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal; así como a participar en la formación de Planes de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Generales de la materia y, obliga a que cuando la Federación o los Estados elaboren Proyectos de Desarrollo Regional, aseguren la participación de los municipios en ellos.



2.2 Ley General de Planeación

Por cuanto hace a la Ley de Planeación, en su artículo 2 señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual estará basada en principios tales como: el fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional, entre otros.

El artículo 3 de la citada ley define a la Planeación Nacional del Desarrollo, y señala que se debe entender por ésta la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

En cuanto a la “coordinación” como forma de ejecución del Plan Nacional, el artículo 33 establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, debiendo considerar en todos los casos, la participación que corresponda a los municipios.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos

Esta ley en su artículo 11 establece que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política sectorial que coadyuva al logro del objetivo de los planes nacional, estatal y municipal de desarrollo. La planeación a que se refiere el párrafo anterior, estará a cargo de manera concurrente de la Federación, las entidades federativas y los municipios, de acuerdo a la competencia que les determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2.4 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

En esta Constitución se establece en el Artículo 76 que el Estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al Municipio. Este será gobernado por un Ayuntamiento electo mediante el voto popular libre, directo y secreto; integrado por un Presidente Municipal, Regidores y un Síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia. Entre éste y el Gobierno del Estado, no habrá autoridades intermedias.

El Ayuntamiento tendrá como fin principal, atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio.



Asimismo, en el artículo 77 se establecen las bases de la organización administrativa y política de los municipios de Yucatán. En la base Décima Tercera, se especifica que el Gobierno Municipal planeará su desarrollo integral, de manera democrática y a largo plazo. Los programas operativos respectivos, deberán ser acordes con dichos conceptos.

En el Artículo 79 se menciona que Los Ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las bases normativas que establezca el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal, mismas que para tener vigencia deberán ser promulgadas por el Presidente Municipal y publicadas en la gaceta municipal; en los casos en que el municipio no cuente con ella, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

También en su Artículo 83 se especifica las facultades que tendrán los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, incluyendo la planeación del desarrollo urbano y la planeación del desarrollo regional.

Y consecuentemente en el Artículo 85 bis se relacionan las funciones y servicios Públicos que los municipios tendrán a su cargo de manera exclusiva en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En esta ley se establecen las atribuciones y obligaciones de los Ayuntamientos en su jurisdicción territorial, sobretodo en la fracción V se menciona que una de sus atribuciones es Promover y planear el desarrollo equilibrado de las diversas comunidades; y el fracción XIII se menciona que es su obligación Promover la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano de su competencia y centros de población del municipio.

2.6 Ley Estatal de Planeación

Los siguientes son los artículos relacionados con el proceso de planeación a nivel municipal según la Ley Estatal de Planeación.

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable.



VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas del proceso de planeación relativas a el Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno.

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 7.- Los Presidentes Municipales remitirán en su caso, los Planes Municipales de Desarrollo y programas operativos anuales al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 15.- Son elementos del Sistema Estatal de Planeación: el Plan Estatal de Desarrollo; el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán y sus órganos e integrantes; los comités de planeación para el desarrollo de los municipios; el subsistema de participación social; la normatividad legal y administrativa relativa al proceso de planeación; y, los recursos humanos y económicos destinados a la planeación del desarrollo del Estado. El conjunto ordenado de estos elementos y su utilización sistemática por el gobierno del Estado para lograr el desarrollo integral de Yucatán constituyen el Sistema Estatal de Planeación. El sistema estatal, a su vez, forma parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La Administración Pública del Estado y los municipios operarán el Sistema.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del



Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes Municipales y de los programas aprobados podrá concertarse, conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los Ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Artículo 60.- A los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal, que en el ejercicio de funciones contravengan las disposiciones de esta Ley, las que de ellas se deriven o los objetivos y prioridades de los planes municipales y de los programas que de ellos se desprendan, se



les impondrá las medidas disciplinarias de apercibimiento o amonestación y si la gravedad de la infracción lo amerita, el Ayuntamiento podrá suspender o remover de su cargo al servidor público responsable. Los Presidentes Municipales promoverán ante las autoridades competentes, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se refiere esta disposición, conforme a las leyes vigentes.

2.7 Ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán

Entre los principales artículos que hacen referencia al proceso de planeación en la administración municipal en esta Ley destacan los siguientes:

Artículo 1.- La presente Ley es de interés público y observancia general en el Estado de Yucatán, y tiene por objeto establecer las bases del gobierno municipal, así como la integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento, con sujeción a los mandatos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 2.- El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

Los Municipios del Estado de Yucatán gozarán de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado.

Artículo 3.- Los Ayuntamientos previo acuerdo, podrán coordinarse entre sí, con las autoridades estatales y federales, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el eficaz cumplimiento de sus funciones, la resolución de sus necesidades comunes y la mejor prestación de los servicios públicos.

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:

B) De Administración:

III.- Aprobar, ejecutar, supervisar y evaluar, en su caso, los programas de desarrollo agropecuario y forestal, del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo, en su caso;

D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;



Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV.- El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.

Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112.- Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

I.- Plan Estratégico;

II.- Plan Municipal de Desarrollo, y



III.- Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sectorial.

Artículo 115.- Una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes a que se refiere este capítulo, se publicarán en la Gaceta Municipal.

Artículo 116.- Las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Dichos programas formarán parte integral del Presupuesto de Egresos Municipal y serán aprobados por el Ayuntamiento, conjuntamente con el mismo.

Artículo 117.- El presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, de conformidad con lo establecido en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 118.- El Ayuntamiento formulará el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, considerando los siguientes aspectos:

I.- Expondrá el diagnóstico municipal describiendo su situación general;

II.- Establecerá los objetivos generales y específicos, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del municipio, los que podrán incluir los objetivos a largo plazo contenidos en otros instrumentos de planeación aplicables al municipio, y

III.- Se referirá al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo no podrá ser modificado en el último año del ejercicio Constitucional.

Una vez aprobado y publicado en la Gaceta Municipal será obligatorio para toda la administración municipal.



2.8 Los planes rectores

2.9 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento preparado por el Poder ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con las órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Además, este documento debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que deberán regir la acción del gobierno. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

El PND está estructurado en cinco ejes rectores:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

En cada uno de estos ejes se presenta información relevante de la situación del país en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen sus respectivos objetivos y estrategias.

2.10 Plan Estatal de Desarrollo 2007-2011

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que normará sus programas y la concertación de tareas con la Federación, los demás poderes estatales y los Ayuntamientos, que permita la participación social y de particulares.

Este Plan identifica las políticas públicas que se instrumentarán para avanzar en el desarrollo integral del Estado y, con ello, elevar el bienestar de la población al conseguir que Yucatán sea un estado exitoso. Mediante dichas políticas públicas el Gobierno tomará decisiones y avanzará en la solución de los problemas de Yucatán. Además reconoce que para la aplicación exitosa de una política pública se requiere de capacidad y eficacia en las tareas de gestión de la administración.



Los contenidos del Plan tienen carácter obligatorio para los miembros de la Administración Pública del Estado; su instrumentación será coordinada con los otros órdenes de gobierno y poderes públicos; serán objeto de concertación con los sectores social y privado para que tengan la participación que les corresponde en la realización de las tareas para avanzar en el desarrollo de Yucatán. Mediante la vertiente de inducción las políticas públicas propiciarán que los particulares contribuyan al cumplimiento del Plan.

Para lograr la eficacia del proceso de planeación, se vinculará puntualmente los contenidos del Plan y los programas de mediano plazo con los programas operativos y los presupuestos de egresos anuales. Asimismo, se vigilará el cumplimiento estricto de los objetivos y metas, mediante la utilización de un sistema de indicadores y evaluación que permita la medición del impacto de la acción pública en la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

También reconoce que para avanzar hacia el estado exitoso y justo que queremos, requerirá construir seis grandes pilares. Esos pilares agrupan y dan coherencia a los compromisos de gobierno para responder a las demandas de la sociedad, atender los grandes desafíos del desarrollo y dirigir las políticas públicas hacia metas racionales de corto, mediano y largo plazos.

Un Plan que permita dar rumbo claro a la actuación de la Administración Pública del Estado en los próximos cinco años, es el instrumento que sostienen los seis pilares. A ese compromiso de planeación racional y actuación coordinada de las instituciones, se suma la convicción de que las sociedades exitosas son capaces de identificar y articular los factores relevantes para garantizar un crecimiento sostenido. Los pilares serán el marco ideal para identificar e impulsar esos factores esenciales para el desarrollo presente y futuro de Yucatán.

El primer Pilar, Política Social Activa, agrupa las políticas públicas orientadas al combate de las causas estructurales de la pobreza y la marginación; al desarrollo de la equidad; a la atención a los niños, jóvenes, mujeres y adultos mayores, así como a la vivienda.

El segundo Pilar, Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado, agrupa las políticas públicas enfocadas a la planeación regional, al desarrollo rural y urbano; a la protección al medio ambiente y a la infraestructura social y productiva.

El tercer Pilar, Fomento Económico Moderno, contiene las políticas públicas encaminadas a crear las condiciones para una economía estatal moderna, orientada a un desarrollo sustentable y diversificado. Políticas públicas para la mejora regulatoria y la simplificación administrativa; acciones destinadas a fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, forestal, pesquero, industrial, de servicios y turismo; a la mejora y aumento de la creación de plazas laborales; a las acciones para el fomento a la productividad y competitividad; a las políticas para dar certidumbre al desarrollo, y, en lo que corresponde a estos sectores, al fomento a la innovación y la vinculación tecnológica.



El cuarto Pilar, Inversión en Capital Humano, agrupa las políticas públicas dedicadas a la salud; la seguridad y asistencia sociales; a la ampliación y diversificación de la oferta educativa de calidad y a las políticas dirigidas a la vinculación de los sectores educativo y productivo; a la ciencia y la tecnología; al amplio campo de acción para la promoción y preservación de la cultura; así como al fomento al deporte y al esparcimiento de la población a través de éste.

El quinto Pilar, Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad, contiene las políticas públicas dedicadas al fomento y elevación de los estándares de cumplimiento y respeto de los derechos humanos, al mejoramiento de la seguridad y a la procuración de justicia, y. al avance y fortalecimiento de las instituciones y la convivencia democrática.

El sexto Pilar, Gobierno de Calidad, engloba la serie de políticas públicas dedicadas al fortalecimiento de la vida democrática; la participación ciudadana; la eficiencia del gasto público, la política fiscal y financiera para la generación de recursos propios; los importantes factores de la transparencia y la rendición de cuentas; así como la coordinación entre los poderes y órdenes de gobierno, y el apoyo al desarrollo municipal. De igual manera, expone las acciones destinadas a mejorar la administración pública en general.



Capítulo 3

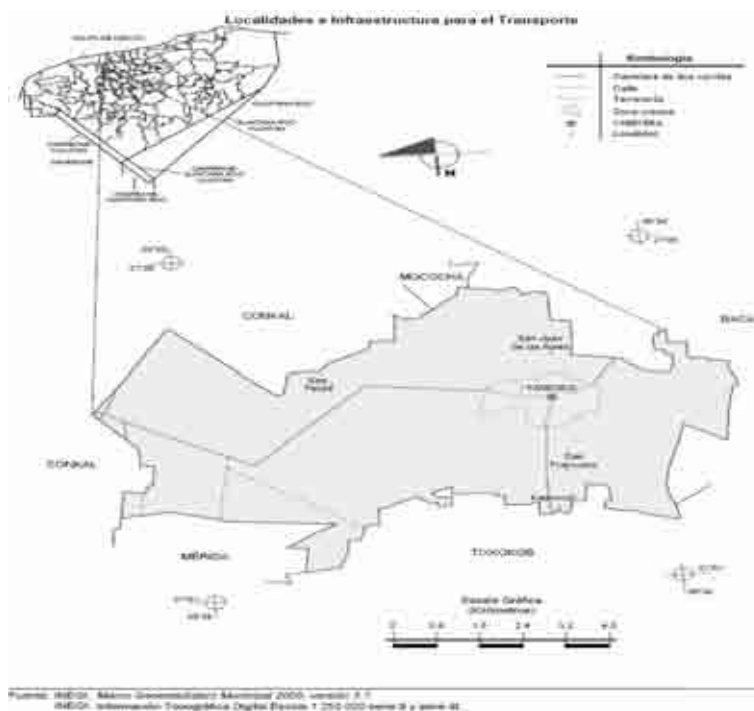
Diagnóstico situacional y estadístico

3.1 Aspectos Geográficos

El Municipio de Yaxkukul, por su denominación traducida quiere decir Lugar donde se adora primero a Dios y por derivarse de las voces Yax, contracción de yaax, primero; kú, Dios nido y kul, contracción de kuul, kuultah, adorar, venerar.

El municipio de Yaxkukul ocupa una superficie de 43.43 Km². Se ubica entre los paralelos 21°01' y 21°06' de latitud norte; los meridianos 89°23' y 89°30' de longitud oeste; altitud entre 7 y 10 m. Colinda al norte con los municipios de Conkal, Mocochoá y Baca; al este con los municipios de Baca y Tixkokob; al sur con los municipios de Tixkokob y Mérida y al oeste con los municipios de Mérida y Conkal. Ocupa el 0.13% de la superficie del estado. Cuenta con 5 localidades y una población total de 2,656 habitantes.

Localización del Municipio de Yaxkukul.



Lo que hoy es el pueblo de Yaxkukul “Verde precioso”, fue en tiempos prehispánicos un pequeño poblado indígena del que se desconoce su fundación.

Según la tradición oral, cuando en el antiguo poblado de Zací (donde actualmente se encuentra la ciudad de Valladolid) reinaba un príncipe llamado Ulil, éste ordenó una expedición con el fin de fundar varias poblaciones en diversos sitios de la península.



Uno de esos lugares fundados fue lo que hoy es Yaxkukul. No existen noticias que prueben tal fundación como tampoco se han encontrado datos que puedan hacer luz respecto de la fundación de Yaxkukul por parte de los conquistadores; sin embargo, en este último caso, se sabe que hacia el año de 1549 ya se había establecido una Encomienda.

Declarada la independencia de Yucatán y su posterior incorporación al resto de la República Mexicana, Yaxkukul pasa a formar parte del partido de la costa. Posteriormente, al crearse el partido de Tixkokob, Yaxkukul queda incluido en éste hasta el año de 1918 en que se erige en cabecera del municipio del mismo nombre.

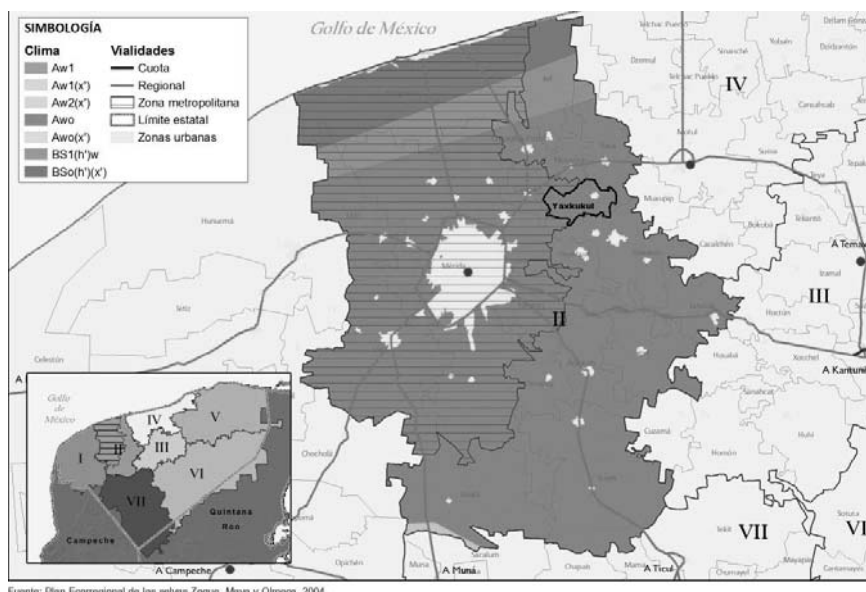
El Estado de Yucatán cuenta con una superficie total de 39,340 km² que representa el 2.2% del territorio nacional, situación que lo ubica en el vigésimo lugar por su extensión. Por su parte Yaxkukul cuenta con una superficie de 43.43 Km² lo que representa el 0.11% de la superficie del estado.

El Municipio de Yaxkukul presenta las mismas características fisiográficas de la Península de Yucatán, toda la superficie del territorio es plana. Se clasifica como llanura de barrera, con piso rocoso o cementado, alta, escarpada y compleja.

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

El clima predominante en el municipio es el cálido sub-húmedo, con lluvias en verano. Cuando éstas se interrumpen se presenta la sequía de medio verano. La temperatura media anual es de 26.5°C y una precipitación pluvial media de 950 milímetros. Predominan los vientos con dirección sureste.

Municipio de Yaxkukul: Climas



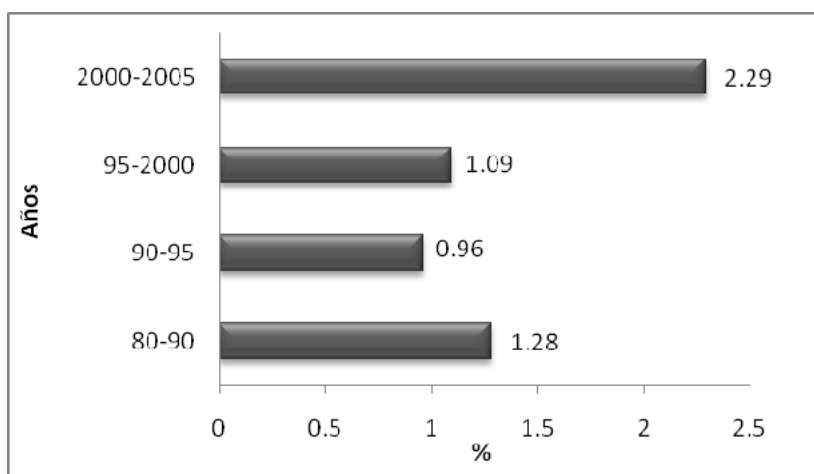


Municipio/Localidades	Población total	Distribución según sexo	
		Hombres	Mujeres
Yucatán	1,818,948	896,562	922,386
Yaxkukul	2,656	1,309	1,347
Cabecera Municipal	2,610	1,281	1,329
San Juan de las Flores	20	13	7
Kaymuch	3	*	*
San Francisco	22	12	10
San Felipe	1	*	*

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

La dinámica poblacional ha tenido un comportamiento estable durante los últimos veinte años, ya que la tasa de crecimiento poblacional ha aumentado en menos de 1.5% en promedio.

Yaxkukul. Tasa de crecimiento poblacional

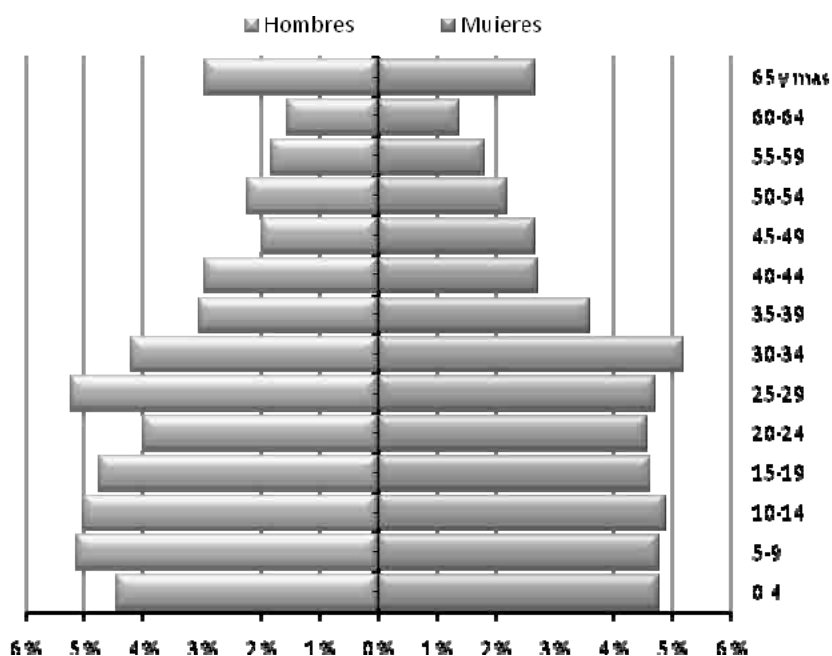


La distribución por grandes grupos de edad muestra una población realmente joven, que evoluciona constantemente y representa un factor potencial de demanda de infraestructura y servicios, aunado a la demanda de empleo y satisfactores sociales básicos. La distribución por rangos de edad muestra un total de 1,511 personas entre edades de 5 a 29 años, lo que representa el 57% de la población total.

La población femenina de 15 a 49 años hace un total de 639 personas; la población masculina y femenina de 18 años y más asciende a 770 y 742 personas respectivamente, lo que conjuntamente representa el 60% de la población total.



Yaxkukul. Distribución poblacional por rango de edades



Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

3.2.2 Población urbana y rural

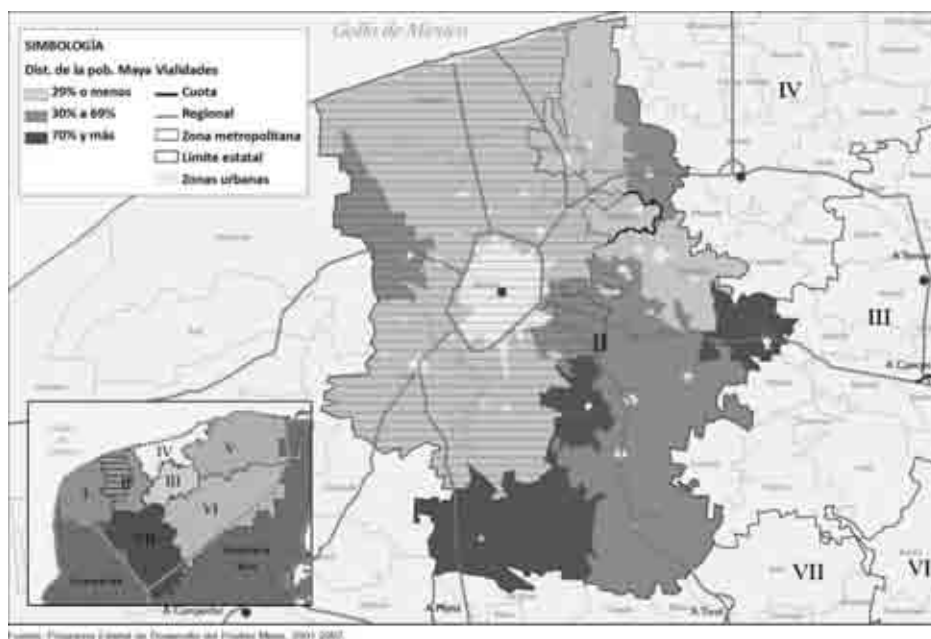
La población en el municipio de Yaxkukul se concentra en la cabecera municipal, ya que como puede observarse, del total de la población para el año 2005 el 91% se concentra en la localidad que corresponde a aquella, el resto de la población se encuentra repartida en dos localidades del medio rural representando apenas el 8% del total municipal.

Localidades y su población por municipio según tamaño de localidad

Municipio Localidad	Total	Tamaño de localidad/ Habitantes							
		1-49	50-99	100-499	500-999	1,000-1,999	2,000-2,499	2,500-4,999	5,000-9,999
084 Yaxkukul									
Localidades	5	4	0	0	0	0	0	1	0
Población	2,656	46	0	0	0	0	0	2,610	0

Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

Por lo que respecta a la población que habla lengua indígena, en el municipio de Yaxkukul habitan cerca de 416 personas de 5 años y más que habla lengua indígena, lo que representan el 16% de la población total del municipio. Las principal lengua indígena hablada en el municipio es el Maya.



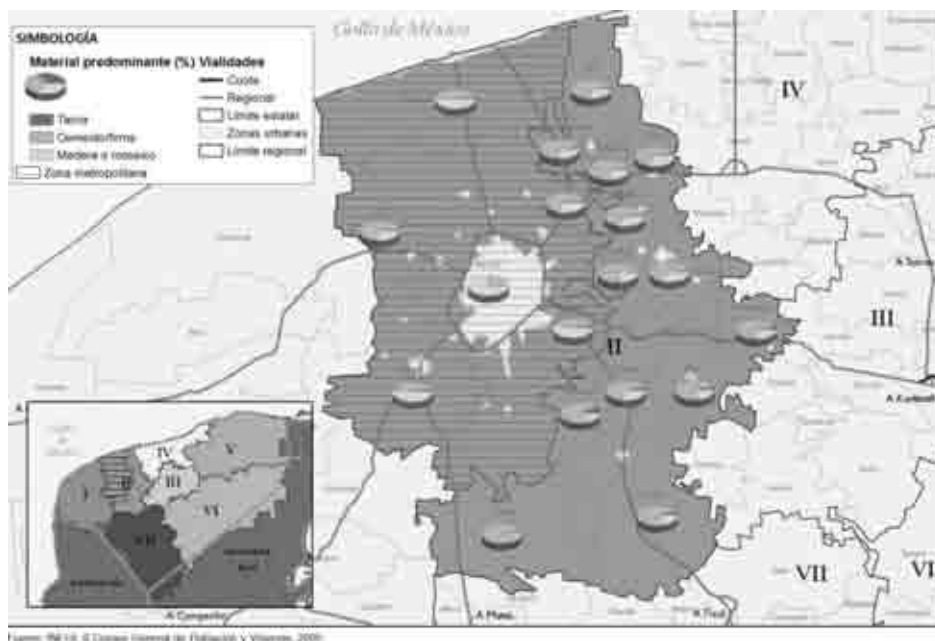
3.2.3 Vivienda y sus condiciones.

En cuanto a los problemas para la satisfacción de necesidades sociales básicas, la vivienda juega un papel importante en el bienestar de las familias del municipio. Según los datos tomados del INEGI contenidos en el II Censo de Población y Vivienda del año 2005, en el municipio de Yaxkukul existe un total de 805 viviendas, de las cuales 668 se encuentran habitadas y 91 están deshabitadas.

Por lo que respecta a los ocupantes por vivienda particulares el promedio para el municipio es de 4.5 ocupantes.

Las condiciones de construcción de las viviendas particulares son un indicador de la situación económica y de nivel de ingreso para la población en su conjunto. Entre los materiales más comunes que se utilizan para la construcción de techos, paredes y piso de la vivienda se encuentran, según la clasificación propia del INEGI: materiales ligeros como huano y lámina de cartón, madera, concreto, tabique, block, piedra, cemento o concreto, mosaico, etc.

Como se puede observar en la siguiente gráfica, existe un déficit de viviendas que no posee pisos de cemento o de algún tipo de material durable, por lo que es necesario que se realicen acciones para abatir este tipo de rezago social. También se puede observar que existe aproximadamente un 5% de la población que necesita apoyos para cambiar sus paredes construidas de material ligero por uno de mejor calidad; asimismo, se necesitan acciones para abatir el rezago que existe en las condiciones de las viviendas que poseen techos de material ligero.



Por lo que respecta a las condiciones y disponibilidad de servicios públicos en las viviendas del municipio se puede observar lo siguiente: de las 1,519 viviendas particulares habitadas, según datos del último censo de población, el 40% de las viviendas no cuenta con drenaje, mientras que el 59% tiene drenaje conectado a la fosa séptica.

Yaxkukul. Viviendas particulares habitadas según disponibilidad de servicios

Municipio Localidades	Total Viviendas	No disponen			Disponen		
		Drenaje	Agua	Electric.	Drenaje	Agua	Electric.
Yaxkukul	666	265	77	17	397	585	644
Cabecera Municipal	655	261	66	16	390	585	634
San Francisco	5	3	5	0	2	0	5
San Juan de las Flores	4	0	4	0	4	0	4

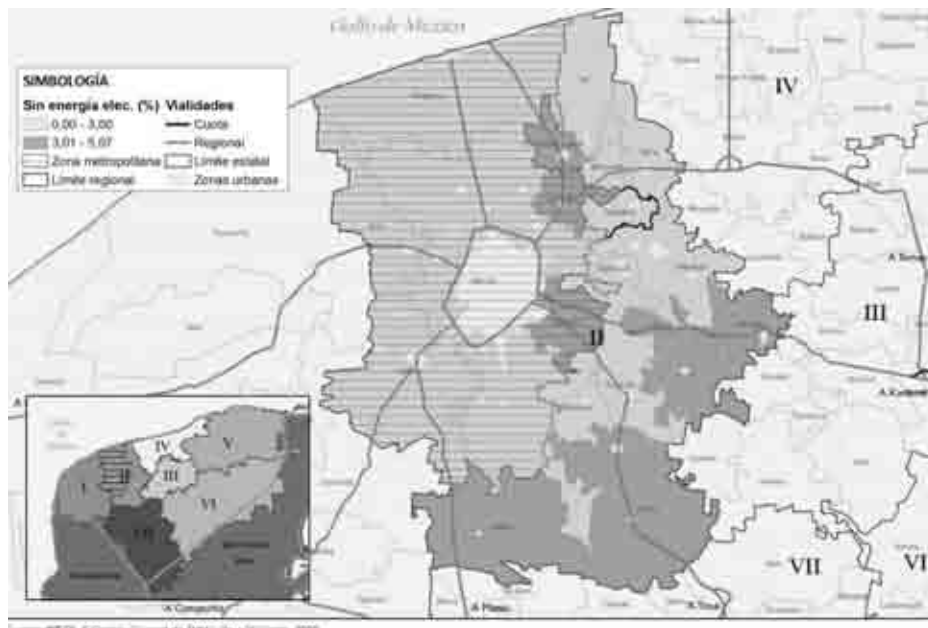
Fuente: INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

Del total de viviendas habitadas, el 12% no dispone de agua de la red pública, por lo que 48% de las mismas se abastecen de agua de pozo y el restante 52% se abastece tomándolo de otra vivienda; esto quiere decir que el 88% de las viviendas habitadas posee agua de la red pública, sin embargo de este total el 14% lo dispone dentro de la vivienda y el restante 86% de las mismas dispone de agua de la red pública fuera de la vivienda pero dentro del terreno.



En lo que respecta a la disponibilidad de energía eléctrica, del total de viviendas el 3% de ellas no dispone de energía eléctrica, mientras que el 97% de las viviendas cuenta con el servicio de energía eléctrica.

Yaxkukul. Viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica



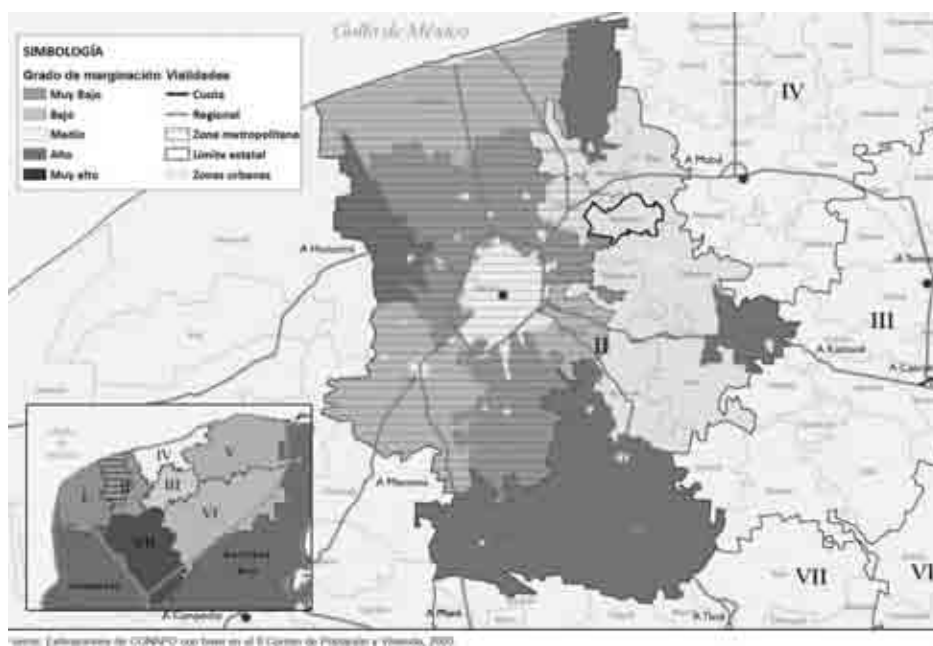
Como puede observarse Yaxkukul es una localidad que posee un nivel de desarrollo socioeconómico sobre otras poblaciones de su área de influencia y el estudio de la población en su conjunto permite observar los principales indicadores de bienestar de las familias en la región de estudio.

3.2.4 Grado de marginación y desarrollo humano

El municipio de Yaxkukul presenta un grado de marginación medio, cuyo índice es del valor de 0.308 lo que lo ubica en el lugar número 1,469 a nivel nacional. En la gráfica siguiente se puede observar la situación respecto a los demás municipios de la región.

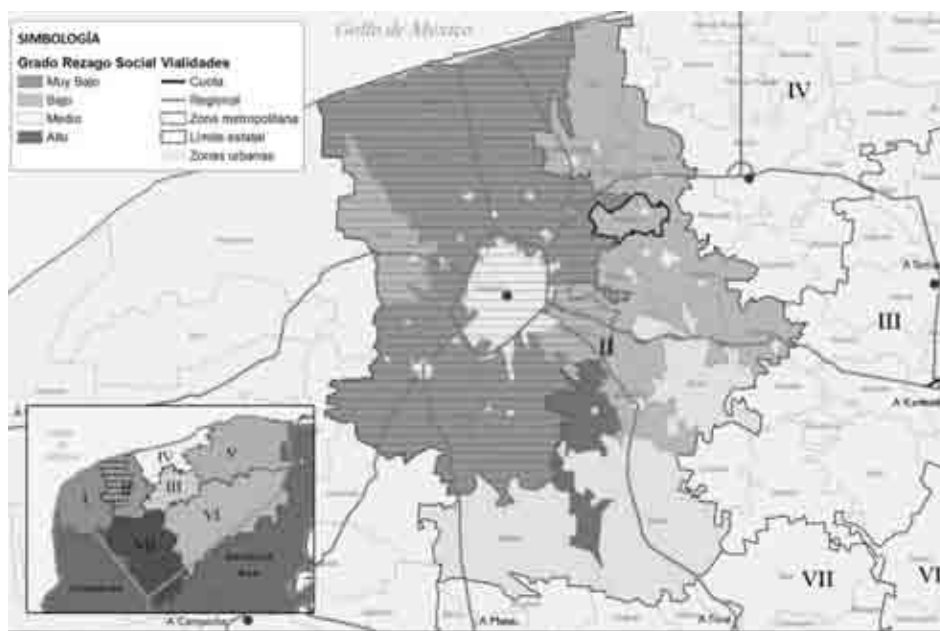
Para el mismo año de 2005 tenía un índice de desarrollo humano de 0.815 lo que representa un grado de desarrollo humano alto. El desarrollo humano consiste en la libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida. Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres en ese sentido, son la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso.

Por otra parte, el municipio presenta un grado de rezago social del término muy bajo. El Índice de Rezago Social 2005 es una medida resumen de carencias que incorpora cuatro indicadores de educación, uno de acceso a servicios de salud, seis de servicios básicos y espacios en la vivienda y dos de bienes o activos en el hogar.



Fuente: Elaboraciones de CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda, 2005.

Yaxkukul. Grado de rezago social 2005



Fuente: Elaboraciones de CONAPO con base en el II Censo de Población y Vivienda, 2005.



3.3 Aspectos económicos.

3.3.1 Marco económico.

El municipio de Yaxkukul se caracteriza por ser productor de varios bienes y servicios propios de la región. Las principales actividades económicas que realizan los habitantes del municipio son:

Agricultura: los principales cultivos son frijol, jitomate, chile, sandía, papaya y hortalizas entre otros además de los ya mencionados.

Ganadería: las principales especies de ganado que crían para fines de consumo son bovinos y porcinos. Se cuenta además con algunas granjas avícolas que producen carne y huevo para el consumo interno, y excedentes que se envían a otros municipios.

Comercio: esta actividad se realiza en numerosos establecimientos de abarrotes y misceláneas, que hoy día dan ocupación a un buen número de trabajadores del pueblo.

3.3.2 Producto Interno Bruto 2005 (PIB)

El Producto Interno Bruto per cápita, es un indicador comúnmente usado para estimar la riqueza económica de un territorio; la renta per cápita está positivamente correlacionada con la calidad de vida de los habitantes de un lugar. El producto interno bruto per cápita en dólares para el año 2005 para el municipio ascendió a la cantidad de 7,712.00 y en pesos a precios corrientes fue de 54,571.00.

3.3.3 Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa del municipio de Yaxkukul según datos del último censo de población se estima en 1,034 habitantes; de la cual el 99% se encuentra ocupada; la tasa de participación económica es del 58%.

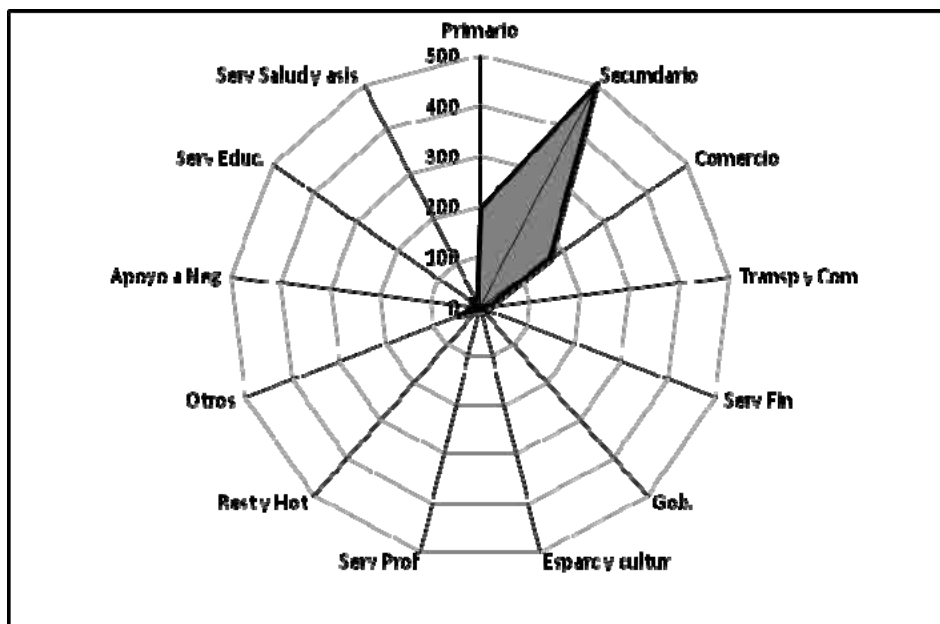
Del total de la PEA municipal, el 19.04% se ocupa en el sector primario, 48.82% realiza actividades propias del sector secundario y el restante 31.37% labora en el sector terciario.

La distribución de la PEA ocupada por sectores de actividad, muestra la tendencia hacia la especialización secundaria. Por lo que respecta a las actividades del sector secundario, sobresalen la industria manufacturera de los pequeños talleres y la construcción.

El sector servicios es más diversificado, estas actividades se concentran principalmente alrededor del comercio en cerca de un 16% y de los servicios educativos con 3%; los servicios de restaurantes y hoteles representan el 1.36% de la población ocupada en este sector y el sector gobierno 2%.



Yaxkukul. Grado de especialización económica de la PEA.



Fuente: Elaborado con base en INEGI.

3.3.4 Condición económica.

La situación en el trabajo representa el grado de bienestar de la población en su conjunto, según datos del último censo de población, la situación en el trabajo de la población ocupada se distribuía de la siguiente manera: el 70% se ocupa como empleado u obrero, esta actividad representa a la mayor parte de la población, le sigue en orden de importancia los trabajadores por su cuenta que agrupan un 17% de la PEA, las personas que se desempeñan como jornalero o peón en este caso el porcentaje representa el 8%, mientras que los patronos y dueños de negocios familiares representan el 5%.

Cerca de 156 personas trabajan de 32 a 40 hrs semanales, 316 laboran en horarios de 41 a 48 hrs y 85 personas trabajan hasta 32 hrs semanales. Si relacionamos estos datos con la percepción salarial se tiene lo siguiente: el 25% de la PEA ocupada percibe en salario poco menos de un salario mínimo, el 52% recibe como pago por su labor entre 1 y 2 salarios mínimos, mientras que la población que percibe más de 2 y hasta 5 salarios mínimos es de 14%.

3.4 Equipamiento social básico

3.4.1 Educación

En la comunidad existen 2 escuelas de nivel preescolar; 4 escuelas primarias y 1 de nivel secundaria, no se cuenta con instrucción a nivel preparatoria y superior en la localidad.



Como apoyo a la formación de los estudiantes existe en la cabecera municipal una biblioteca municipal, misma que requiere de la adquisición de material bibliográfico actualizado

Resulta evidente que la oportunidad para continuar con la formación académica de nuestros jóvenes en nuestra comunidad se limita a la educación secundaria, habiéndose fundado esta última desde hace ya aproximadamente 25 años. Ante esta situación los aproximadamente 40 alumnos que año con año egresan de la escuela secundaria se ven en la necesidad de viajar a poblaciones vecinas de Baca y Tixkokob, situación que representa un fuerte gasto para las familias y que en muchas ocasiones resulta imposible cubrir, traduciéndose esta situación en un alto índice de deserción escolar.

3.4.2 Salud.

En nuestro municipio la atención médica que reciben los habitantes es a través de un centro de salud dependiente de la SSA, se ofrece en un edificio construido hace ya aproximadamente 17 años que consta de dos consultorios, un cuarto de curaciones y la farmacia. Este centro está a cargo de 2 médicos y dos enfermeras que laboran ofreciendo consulta en un horario de 7:00 a 15:00 hrs. y posteriormente el servicio de urgencia, así como también los fines de semana la atención corre a cargo de un solo médico.

Para los casos de atención especial y que requieren atención médica especializada se realizan traslados a los hospitales de la Cd. De Mérida, disponiéndose para ello vehículos de traslado sin equipamiento médico.

3.4.3 Administración

Para las funciones propias de la administración municipal, se cuenta con el palacio municipal donde se concentran las áreas funcionales de la administración pública.

3.4.4 Comercio y abasto

En la comunidad se tienen identificado 8 abastecedores de carne de cerdo y res, el sacrificio de los animales, así como también la venta de la carne es en los mismos domicilios y en la mayoría de los casos sin las medidas básicas de higiene

Es evidente la necesidad de un mercado y un rastro municipal para poder garantizar la calidad de la carne que se expende.

3.4.5 Centros recreativos y deportivos

En el municipio de Yaxkukul tienen un parque principal el cual tiene un Kiosco en el centro, a un costado hay una cancha para básquetbol y otra que utilizan para fútbol y softbol, también tiene un parque con juegos infantiles. Asimismo, se cuenta también con un campo para beisbol y uno más para futbol.



Vale la pena mencionar que en la comunidad existen grupos de jóvenes organizados en equipos de fútbol con participación en diversas ligas de segunda fuerza estatal, realizándose encuentros toda la semana con la asistencia de un numeroso grupo de aficionados, situación que hace necesaria la contar con un espacio deportivo con las condiciones y espacios adecuados para la práctica del deporte

3.4.6 Seguridad pública

Se cuenta en el municipio con una central de mando para la policía ubicada en el palacio municipal. Asimismo, todos los sectores de la población cuentan con vigilancia y seguridad pública. También se cuenta con seguridad femenil que se encarga de la vigilancia de cada una de las escuelas del municipio, con la función de salvaguardar la integridad de los infantes.

3.5 Infraestructura urbana

3.5.1 Alumbrado público

Respecto a la iluminación, en la parte céntrica del poblado existe buena iluminación, la mayoría de las calles ya se encuentran iluminadas, sin embargo quedan pocos sectores que tienen una deficiente iluminación.

3.5.2 Agua potable

El sistema municipal de agua potable de nuestro municipio fue construido hace ya más de 30 años. Se caracteriza por prestar un servicio intermitente (opera a partir de las 7:00 a 11:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.), tiene una cobertura de aproximadamente el 90% de las viviendas y a quienes cuentan con este importante servicio se les solicita una cuota de recuperación de \$ 5.0 por mes.

El servicio de agua potable se distribuye a través de tomas en la cabecera municipal. Las condiciones del sistema se encuentran en estado regular, sin embargo, algunas personas que viven dentro de la comunidad en las distintas colonias todavía no cuentan con el servicio, incluso hay lugares en donde aún no hay tuberías tendidas.

Por su antigüedad y por las constantes peticiones de reparación de fugas por parte de los vecinos resulta evidente la necesidad de realizar trabajos de modernización en el sistema de conducción y de potabilización del agua, el cual se realiza con hipoclorito de sodio.

3.5.3 Disposición de residuos sólidos

Se cuenta con un basurero al aire libre, mismo que no cumple con las especificaciones emitas por las autoridades en la materia. La basura que se genera en la localidad es vertida en este sitio de disposición final mediante vehículos habilitados para esta actividad.



3.5.4 Calles, caminos y carreteras

En el centro de la comunidad la calle está pavimentada, y se encuentra en buenas condiciones, aunque en algunas partes del municipio las calles están en pésimas condiciones. En algunas colonias las calles no están pavimentadas y se encuentran en malas condiciones. Los caminos que llevan a las unidades productivas y hacia unidades ganaderas se encuentran en malas condiciones, la mayoría son de terracería.

3.5.5 Drenaje y alcantarillado

El Municipio cuenta con pozos recolectores que no se dan abasto y por lo consiguiente continúa la acumulación del agua en épocas de lluvia, causando, inclusive, inundaciones en las casas.

3.5.6 Servicio de comunicaciones y telefónico

En la actualidad el municipio únicamente dispone del servicio de telefonía celular, sin que a la fecha exista en la comunidad el servicio de telefonía domiciliario. El servicio de Internet es a través de vía satélite. En cuanto a la recepción de señales de radio y televisión esta es buena para la mayoría de las señales abiertas y está dada principalmente por la cercanía con la ciudad de Mérida.

El transporte público de pasajeros está a cargo de una empresa camionera particular que cubre las rutas Mérida-Yaxkukul, sin embargo únicamente ofrecen 4 corridas, gozando de la preferencia de los usuarios el servicio colectivo de taxis por su rapidez.

3.6 Territorio y sustentabilidad

3.6.1 Usos del suelo

El uso del suelo hace referencia a la manera en que el hombre hace uso del recurso para el desarrollo de las actividades que le permiten obtener los bienes que necesita en su vida cotidiana, pudiendo orientarse hacia la agricultura, la ganadería, el uso habitacional, el aprovechamiento forestal, entre otros, o bien, comprende los ecosistemas que se encuentran en la entidad medianamente antropizados (o perturbados por la acción humana).

Cabe destacar que en el municipio el uso de suelo predominante por la extensión que abarca es el correspondiente a la vegetación secundaria, que se refiere a las asociaciones vegetales producto de una alteración o modificación de los ecosistemas originales. El segundo uso en orden de importancia es el Agrícola, que comprende básicamente la superficie que se destina a las labores del campo y que ha sufrido una disminución importante debido a la caída de la producción de henequén.

El ámbito de otros tipos de vegetación incluye la vegetación hidrófila, de galería, popal-tular, manglares, halófila y gipsófila y de duna costera; ubicándose por su extensión en tercer lugar a nivel



estatal. Le siguen en importancia la vegetación de selva, las áreas urbanas, los pastizales del noreste del Estado, las áreas sin vegetación aparente y los cuerpos de agua.

3.6.2 Vegetación

La reducción de la selva ha sido producto de procesos como la extensión de la frontera agropecuaria y la deforestación, que en términos ambientales representa no sólo la disminución de la cobertura vegetal, sino la pérdida de hábitat para las especies, la disminución de la capacidad de retención de agua y filtración, la modificación del microclima, la mayor incidencia de agentes erosivos, la pérdida de suelos someros, entre otros.

3.6.3 Características del sistema de asentamientos humanos

La tendencia de localización de la población en asentamientos de diferentes tamaños en las últimas décadas muestra este fenómeno de concentración-dispersión. Con base en el conteo de población del 2005 las proporciones muestran una concentración de la misma en la cabecera municipal. La distribución de la un patrón de dispersión y el predominio de localidades pequeñas. Únicamente hay una localidad urbana ubicada en la cabecera. La dispersión poblacional que se observa en la región impacta de manera significativa en la dotación de infraestructura y en la integración del territorio al desarrollo.

3.6.4 Recursos naturales

Los recursos naturales del municipio están caracterizados por la disponibilidad de agua, la biodiversidad y el paisaje, el cual es muy variado.



Capítulo 4

Ejes estratégicos y prioridades municipales

El plan municipal de Desarrollo concentra las principales aspiraciones, demandas y propuestas de la población de Yaxkukul; será el instrumento que normará las acciones de la gestión municipal en este periodo de gobierno, mediante el cual las autoridades deben brindar a sus habitantes: bienestar económico, bienestar social, calidad de vida, seguridad y sustentabilidad.

Este Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en el reconocimiento de las principales necesidades de la sociedad, de sus problemas, rezagos e insuficiencias en materia de inversión pública y de la prestación de servicios y la asistencia social; representa el esfuerzo coordinado de la autoridad en la presentación de programas y proyectos con los requerimientos de los habitantes y de todos los grupos interesados en el progreso de nuestro municipio.

Por ello, el Plan Municipal tiene como propósitos fundamentales la promoción del desarrollo y la diversificación productiva, la generación de empleos, la ampliación de la infraestructura para el desarrollo integral, la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos públicos, la ampliación y dotación óptima de los servicios públicos, así como mejorar e incrementar las condiciones de bienestar y seguridad de todos los Yaxkukulenses.

De estos propósitos fundamentales se desprenden los siguientes cinco ejes estratégicos:

- Yaxkukul con gobierno municipal efectivo, eficiente y responsable
- Yaxkukul con gobierno municipal de seguridad, orden y justicia
- Yaxkukul con gobierno municipal promotor del Desarrollo económico local
- Yaxkukul con gobierno municipal impulsor de mejor calidad de vida
- Yaxkukul con gobierno municipal preservador del medio ambiente

Estos cinco ejes estratégicos se convierten en el compromiso de nuestra gestión municipal, de éstos saldrán los objetivos generales y las estrategias y líneas de acción a seguir. Este Plan se convertirá en un instrumento para la toma de decisiones y la generación de políticas públicas en el plano municipal, en condiciones que se caracterizan por la restricción de recursos y por la alta complejidad.

Adecuar el proceso de planeación es imperativo para proponer acciones de mejora, es por eso que la esta debe ser flexible y ajustarse continuamente a las variables del contexto que cambian continuamente, nuestro accionar y la forma de dar respuesta a las demandas sociales dependerá de la orientación que tenga el plan con la misión y la visión al 2012.



Capítulo 5

Proceso de Planeación estratégica

La idea de planeación estratégica es de gran utilidad en el manejo de un gobierno municipal, de eso estamos convencidos, que si bien define objetivos iniciales de gobierno, debido a restricciones presupuestales, o a crisis no previstas referentes a los servicios públicos o a cambios de preferencias de los ciudadanos, debe modificar los supuestos iniciales del plan para adaptarse a nuevas situaciones.

Igualmente la planeación estratégica permitirá al gobierno municipal detectar oportunidades no previstas inicialmente. Se convertirá en una herramienta que puede proporcionar a nuestra gestión municipal la flexibilidad necesaria para adaptarnos a situaciones emergentes, sin perder de vista los puntos referenciales sobre la misión y grandes fines que se han planteado en el compromiso adquirido con el apoyo electoral.

De acuerdo a lo anteriormente planteado a continuación se señala la estrategia de acción para nuestro municipio de Yaxkukul.

5.1 Misión.

Ser un gobierno comprometido con el fortalecimiento institucional del municipio, que mediante una gestión municipal eficiente y efectiva en la ejecución de sus programas y proyectos dé respuesta oportuna a las principales demandas de la sociedad, para se sientan realmente atendidos a través de un servicio humano y de calidad que garantice una gran armonía y el bienestar social.

5.2 Visión

Para el año 2012, Yaxkukul es un municipio que ha mejorado las condiciones de vida de sus habitantes; su fortalecimiento está basado en la ejecución de programas y proyectos de gran impacto, promovidos con la participación social. Contará con servicios públicos de calidad e infraestructura de apoyo a la producción, y la diversificación de actividades económicas que genere mayor bienestar a la población.

5.3 Los valores

Un buen gobierno no puede construirse al margen del establecimiento de ciertos compromisos, muy concretos, con una serie de valores y principios éticos que dan sentido trascendente a la función pública. Por eso la presente administración municipal promoverá los siguientes valores sociales:



Eficiencia

El presente gobierno municipal hará de la eficiencia y la racionalidad en el gasto, y en la administración de sus recursos en general, un principio de acción cotidiano.

Honestidad y transparencia

Impulsar un gobierno municipal sensible que responda a las demandas de la sociedad y que dirija sus políticas públicas al servicio de las causas sociales y que se ejecuten en un marco de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas con el objetivo de combatir la corrupción.

Integración familiar

Se reconoce que la familia, es la célula donde se forma el ciudadano, por lo que se promueve una convivencia armónica en las familias y se fomenta una formación sólida de las mismas.

Legalidad

Fortalecer la confianza ciudadana aplicando las leyes y reglamentos vigentes en todas las acciones del gobierno municipal, así como garantizar los derechos de los Yaxkukuleños, a través de la difusión y el respeto del orden jurídico.

Confianza

Cumplir cabalmente nuestras obligaciones y promesas, para generar un ambiente sano y cordial en el territorio municipal, evitando generar incredulidad entre la población.

Trabajo en equipo

Desarrollar un gobierno en el que los habitantes y las organizaciones de la sociedad civil, se involucren, compartan y asuman las responsabilidades y compromisos asumidos, consolidando la vida democrática como forma de vida en el municipio.

5.4 Eje 1. Yaxkukul con gobierno municipal efectivo, eficiente y responsable

5.4.1 Diagnóstico

Yaxkukul es un municipio que carece de un método global en la gestión pública municipal, la administración pública se ejerce empíricamente y los planes y programas que deben orientar el quehacer municipal son rebasados por la propia autoridad, la toma de decisiones se da conforme se presentan las demandas sociales.



La transición de poderes deja al descubierto serias deficiencias en la administración, prácticamente se parte de cero y la administración en turno apenas si tiene tiempo para poner en orden todas las actividades y conocer las funciones propias de sus puestos.

El Gobierno Municipal debe ser el rector que vigile la ejecución y aplicación correcta de las leyes y normas en beneficio de los actores del Ayuntamiento, y de toda la ciudadanía. Debe de coordinar en conjunto con los empleados, funcionarios, síndico y regidores que vigilen las normas y leyes del Municipio que beneficien la ejecución de programas que lleven siempre al crecimiento y desarrollo del Municipio. La administración de los recursos financieros del Municipio será vigilada por la Tesorería del Gobierno Municipal.

Es necesario modernizar el marco jurídico municipal, modificar la actitud y elevar el profesionalismo del servicio público, así como instrumentar el uso de tecnología de punta en la administración pública para que se haga de la organización un cuerpo de servicio que fomente la actividad económica, sin descuidar la regulación y reglamentación sobre la misma.

Se trata de conformar un gobierno eficiente y eficaz, mediante la desconcentración, la desregulación y la simplificación de funciones administrativas, y que mediante estas acciones se solucionen los problemas más prioritarios y se logren los objetivos planteados.

5.4.2 Objetivo general

Contar con una administración municipal efectiva y eficiente, donde los servidores públicos están comprometidos en garantizar la transparencia y rendición de cuentas, propicien la simplificación de trámites y servicios requeridos por la ciudadanía y con ello obtener la confianza de la población.

5.4.3 Líneas estratégicas y acciones

Modernizar y optimizar el funcionamiento administrativo del Ayuntamiento.

- Modernizar el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, lo que permitirá crear un organigrama, eficiente y eficaz.
- Revisar y actualizar los manuales de procedimientos de cada una de las Áreas Municipales para iniciar procesos de mejora continua.
- Instrumentar el programa de mejora continua en trámites municipales y de simplificación administrativa.
- Implementar procedimientos para el establecimiento de técnicas de productividad e indicadores de calidad en la gestión y prestación de servicios públicos.
- Hacer eficiente y funcional la red de comunicación de datos entre las dependencias municipales.

Establecer las normas que permitan establecer las bases para eficientar el servicio municipal.



- Intensificar programas de mejora continua en todas las dependencias municipales para cumplir con estándares de calidad que permitan medir el desarrollo de las áreas estratégicas.
- Desarrollar un programa intensivo de actualización de los manuales de organización y procedimientos de las áreas para institucionalizar el conocimiento y garantizar procedimientos uniformes.

Brindar y realizar obras y acciones de calidad

- Validación social y costo-beneficio de las obras y acciones.
- Ampliar la cobertura de los servicios municipales en las zonas de rezago.
- Mejorar y modernizar los servicios públicos donde ya se brindan.
- Mantener sistemas de control y auditoría de obras y servicios.

Vincular al ciudadano y comunicar resultados

- Promover la participación de la sociedad en comités de obra y consejos, para que sea el ciudadano el primer auditor de nuestras acciones.
- Mantener políticas de comunicación social que permitan al ciudadano conocer clara y oportunamente el trabajo de la autoridad municipal.

Promover la cultura de la educación y la capacitación de todos los servidores públicos

- Desarrollar programas de capacitación continua a los servidores públicos en los ámbitos de su competencia y desarrollo de sus funciones.
- Instrumentar acciones de coordinación y administración eficiente del capital humano que forma parte de la Administración Municipal.
- Elaboración y promoción del curso de Inducción del Gobierno Municipal.
- Diseñar el plan estratégico de desarrollo del personal basado en necesidades, expectativas y competencias.
- Diseñar e implementar la estrategia de actividades y vinculación con las Universidades.
- Evaluar la calidad en los servicios en función de la capacitación y mejorar la capacitación en los servicios de baja calificación.
- Crear y operar un modulo de atención ciudadana en la presidencia municipal y otras áreas administrativas.

Fomentar la participación del municipio en las actividades propias de los otros órdenes de gobierno

- Propiciar la cooperación con otros órdenes de gobierno.
- Desarrollar programas de vinculación con municipios vecinos.
- Desarrollar actividades de identificación y aprovechamiento de recursos financieros federales y estatales.



Racionalización, control y oportunidad del recurso

- Planeación financiera y disciplina presupuestal.
- Privilegiar el gasto social.
- Aplicar la auditoría preventiva.

Incrementar las alternativas para mejorar los ingresos municipales

- Incrementar los niveles de recaudación propia.
- Actualizar el sistema de catastro predial y comercial cada año.
- Incrementar la base de recaudación a través de la reingeniería de la hacienda pública.
- Incentivar a los ciudadanos a que cumplan con sus derechos y paguen oportunamente sus cuotas, tarifas y obligaciones fiscales.
- Difundir en diferentes medios de comunicación los descuentos por pago oportuno, disminución de los excesos de multas o recargos, sistema diferido de pagos y una regularización de las cuotas y tarifas.
- Establecer esquemas de recaudación de la tesorería y eficientar otros servicios que brinda el Gobierno Municipal.

Establecer mecanismos para la rendición de cuentas a la sociedad que permita darle legitimidad a las acciones propias del gobierno y a la gestión municipal.

- Diseñar un programa de difusión de la información para la rendición de cuentas.
- Establecer parámetros para el monitoreo y evaluación de la transparencia en la información municipal.
- Proponer la creación y operación de la auditoría municipal y de monitoreo y apego a la cuenta pública municipal.

Introducir servicios tecnológicos en el seno de la administración municipal para agilizar las acciones que den respuestas a las necesidades de la sociedad.

- Implementar una página Web en la que se informe al ciudadano y se reciba retroalimentación.
- Establecer un sistema para la informatización de trámites municipales.
- Implementar un programa de capacitación en herramientas informáticas para los servidores públicos.

5.5 Eje 2: Yaxkukul con gobierno municipal de seguridad, orden y justicia

5.5.1 Diagnóstico

La seguridad pública es uno de los mayores problemas que la sociedad debe enfrentar, los encargados de la seguridad pública en el Municipio deben asegurar una convivencia armónica entre todos los ciudadanos, con apego a los derechos humanos, previniendo la comisión de delitos e



infracciones administrativas, apoyándose en las instancias jurídicas, federales, estatales y municipales en el cumplimiento de sus facultades.

El problema de la inseguridad y la violencia en el municipio también es una prioridad, se cuenta actualmente con un cuerpo policiaco que cumple con sus funciones pero no recibe capacitación constante, por lo que no se promueve el profesionalismo. En un plano más práctico, es necesario que las autoridades y la sociedad comprendan la profunda complejidad de los factores que provocan la aparición de conductas delictivas o antisociales.

Asimismo, se deben implementar estrategias de intervención pública en la vida social que combinen, de forma creativa, la prevención, la persuasión y la aplicación de programas de acción comunitaria que constituyan alternativas para los grupos y personas que exhiban conductas contrarias a las normas sociales y legales básicas de convivencia.

5.5.2 Líneas estratégicas y acciones

Incrementar el nivel de seguridad pública para una población que demanda vivir con tranquilidad.

- Gestionar mayores recursos en materia de seguridad pública para modernizar el parque vehicular, incorporar más elementos, capacitación y adiestramiento continuo.
- Crear un programa municipal de Seguridad Pública con evaluaciones permanentes a los objetivos planteados.
- Integrar y actualizar el bando de policía y buen gobierno.
- Lograr conformar el Consejo Municipal de seguridad pública, esta propuesta incluirá la participación ciudadana de la sociedad civil fortaleciendo el objetivo primordial que es mejorar las condiciones de la seguridad en el Municipio.
- Implementar más operativos de vigilancia por zonas, para inhibir actos delictivos y mejorar los tiempos de respuesta de atención en materia de seguridad pública.
- Priorizar programas para la prevención del delito y fortalecer la denuncia ciudadana.
- Implementar programas orientados a garantizar la seguridad de los niños y jóvenes que acuden a escuelas localizadas en zonas conflictivas y peligrosas.
- Capacitación y evaluación constante de elementos policiacos municipales.

Fomentar en la población un verdadero sentimiento de confianza y respeto para con el cuerpo policiaco.

- Establecer la policía vecinal.
- Establecer políticas de prevención del delito, para cada una de las esferas del quehacer cotidiano, como son: el hogar, la escuela, el trabajo, la calle y los lugares públicos.
- Coordinar y concertar acciones con los niveles federal y estatal, asimismo, con los sectores privado y social, para sumar esfuerzos en el diseño y desarrollo de programas en materia de prevención del delito.



- Trabajar coordinadamente con las asociaciones de padres de familia, con el propósito de instrumentar, evaluar y dar seguimiento a las acciones de prevención en forma conjunta, sobre todo en el entorno escolar.
- Otorgar respuesta inmediata a la demanda ciudadana, a través del fortalecimiento de los servicios de información, orientación y emergencias.
- Implementar políticas informativas, culturales, deportivas, educativas y cívicas, orientadas a prevenir delitos e inducir el respeto a la legalidad y a los derechos humanos.
- Establecer campañas de prevención de accidentes en calles y carreteras, promoviendo el derecho de preferencia del peatón.
- Combatir la impunidad, fomentando una cultura de información y denuncia.
- Sumar esfuerzos en favor del programa de prevención del delito y seguridad pública.
- Promover la participación y organización social en el conocimiento y difusión de prevención del delito.
- Apoyar todo tipo de programas contra las adicciones a través de una difusión masiva permanente.

Participación en el ordenamiento de la vialidad en la esfera de competencia municipal

- Proteger y garantizar el servicio otorgado a los peatones en la vialidad pública, así como el libre y ordenado tránsito de los vehículos.
- Promover la educación vial en las escuelas, los centros de trabajo y a través de los medios de comunicación.
- A través de esquemas modernos de organización y control de la vialidad, sustentados en estudios y proyectos profesionales.

Respeto a los Derechos Humanos

- Implementar una cultura de legalidad sustentada en principios y valores que promuevan el respeto a los Derechos Humanos y atención a la víctima.

Actualización permanente del marco normativo municipal

- Elaborar y poner a consideración del Cabildo los principales reglamentos municipales que sean aplicables en el municipio.
- Poner en marcha la revisión continua de reglamentos y adecuarlos a las necesidades del municipio y su realidad.
- Implementar un programa de difusión ciudadana de los reglamentos.
- Creación de nuevos reglamentos de materias de competencia municipal que no están normadas.



Promover una cultura de prevención de riesgos para reducir accidentes y afrontar contingencias de emergencia

- Establecer programas de capacitación en los diferentes centros educativos de la ciudad en materia de protección civil.
- Crear operativos de prevención de accidentes, para garantizar la integridad física de los habitantes del Municipio.
- Desarrollar una campaña masiva de información y difusión para que los ciudadanos conozcan la manera de evitar accidentes en la casa, hogar y en las escuelas.
- Implementar un programa de colaboración con el área de protección civil, y de autoprotección en la población que vive cerca de zonas de riesgo.
- Contar con personal profesional y equipo adecuado en materia de protección civil.
- Impulsar la capacitación, evaluación y certificación de los integrantes del Departamento de Protección Civil.
- Actualizar el Atlas de Riesgos del Municipio y hacerlo llegar a las dependencias involucradas en la protección civil municipal.
- Diseñar e implementar políticas de protección civil que permitan prevenir riesgos y desastres.

5.6 Eje 3. Yaxkukul con gobierno municipal promotor del Desarrollo económico local

5.6.1 Diagnóstico

La situación económica del municipio es un reflejo de lo que está sucediendo a nivel nacional y estatal, la economía local basa su recuperación en el dinamismo de las actividades secundarias y terciarias. La cercanía con la ciudad de Mérida, permite que la población emigre en busca de empleo, por lo que es importante consolidar y crear más empleos en la propia localidad.

También es importante impulsar actividades innovadoras para generar empleos y dinamizar la economía, por lo que se implementarán políticas públicas de apoyo a los grupos organizados y al sector turismo.

En el sector secundario de la economía local sobresalen las unidades de producción denominadas microempresas y las del comercio al por menor o detallistas.

Se considera imperativo gestionar los apoyos correspondientes y organizar a los grupos para mejorar la producción y la obtención de créditos blandos a la producción. La promoción de más y mejores empleos, la diversificación de la economía local y el fortalecimiento de las actividades productivas tradicionales de nuestro municipio, representan los retos más importantes en materia económica de este gobierno.



5.6.2 Objetivo general

Generar oportunidades de desarrollo económico para el municipio, mediante programas municipales y de integración a la economía regional y estatal. Consolidar el desenvolvimiento de las principales actividades económicas.

5.6.3 Líneas estratégicas y acciones

Propiciar el fortalecimiento de las actividades económicas tradicionales del municipio

- Promover apoyos para el desarrollo de las actividades artesanales.
- Impulsar el programa de autoempleo, que aprovechará la habilidad de las amas de casa, para el ensamblaje final de diversos productos.
- Fortalecer las acciones de empleo temporal en el campo, con el objetivo de llevar trabajo a quienes más lo necesiten y al mismo tiempo se dota de una infraestructura mínima a la comunidad.
- Revisar y fortalecer las políticas de fomento, para el mejor aprovechamiento de la vocación productiva del municipio, con nuevos esquemas de comercialización de los productos locales.

Coadyuvar en la generación y consolidación de la micro industria

- Agilizar los trámites necesarios para la instalación de empresas.
- Implementar acciones para el impulso a la generación de nuevas empresas dentro de los giros tradicionales en el municipio.
- Diseñar un programa de vinculación con instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.
- Identificar mecanismos de apoyo para el incremento de la competitividad y la productividad de las empresas establecidas.
- Gestionar acciones de apoyo, asociación y alianzas para las micro, pequeñas y medianas empresas que generen empleos en el municipio.
- Promover la generación de proyectos productivos para la instalación de empresas con giros nuevos y servicios innovadores.
- Establecer un programa de fomento a la actividad emprendedora entre los jóvenes y grupos organizados.

Establecer mecanismos adecuados para lograr una cultura de productividad en las actividades empresariales de los tres sectores económicos.

- Establecer un programa de fomento a la capacitación para el empleo y el autoempleo.
- Gestionar apoyos para el fomento a la cultura laboral.
- Promover la vinculación con otras instituciones gubernamentales, académicas y de la sociedad civil para la identificación de oportunidades de desarrollo económico.



- Establecer un sistema de mejora regulatoria para el establecimiento de empresas.

Establecer mecanismos para la gestión de recursos para la promoción de la inversión productiva y la generación de valor agregado a los productos locales.

- Implementar mecanismos para la identificación de oportunidades para la atracción de inversión en todos los sectores.
- Gestionar programa de apoyo gubernamentales para el impulso a la comercialización de productos de la localidad.
- Desarrollar actividades para la vinculación con mercados de productos ajenos al municipio.

Impulsar y apoyar la consolidación de las actividades productivas del municipio

- Promover programas de construcción y mantenimiento de carreteras y caminos rurales en las zonas agrícolas y ganaderas, involucrando a los productores en su funcionamiento, para ampliar su cobertura y evitar su deterioro.
- Fomentar la formación de asociaciones productivas, que permitan reducir costos y mejorar la competitividad.
- Promover acciones orientadas a diversificar la producción agrícola, buscando nuevos mercados para los productos del campo, con especial atención a la horticultura.
- Apoyar la introducción de programas especiales en la ganadería, que eleven el valor genético de la población ganadera y la diversificación a especies susceptibles de comercialización.
- Apoyar la actividad ganadera en coordinación con el Gobierno del Estado, para la creación de infraestructura de riego y el rescate de praderas y potreros, buscando la reconversión de algunas tierras a la explotación ganadera.
- Impulsar la actividad apícola mediante la gestión de equipamiento y apoyo técnico, desarrollando proyectos viables a los grupos de apicultores organizados.
- Fomentar el desarrollo de la avicultura y ganadería de traspatio y los huertos familiares, además de la producción de artesanías, dulces, derivados de productos comestibles y otros.
- Reforzar los programas emergentes de empleo, estimulando los esquemas de autoempleo, incorporando todas las iniciativas que favorezcan la ocupación a través del desarrollo de proyectos detonadores.
- Promover en coordinación con instituciones financieras, la formación de un fondo municipal para microcréditos, como instrumento financiero para el sector rural.
- Implementar el Programa Especial Concurrente, con el fin de potenciar los apoyos económicos de las distintas dependencias que inciden en el desarrollo rural.
- Elaborar estudios prospectivos para el diagnóstico del sector agropecuario.



5.7 Eje 4: Yaxkukul con gobierno municipal impulsor de mejor calidad de vida

5.7.1 Diagnóstico

Los aspectos primordiales que conforman el bienestar social son, entre otros: educación, salud, ingreso, vivienda, empleo y esperanza de vida. Estos elementos configuran múltiples posibilidades de perfeccionamiento del potencial de cada individuo, el cual nutrirá a su vez el tejido social con su actuar en la etapa adulta, generando beneficios para la sociedad en su conjunto. Por este motivo, es imprescindible el trabajo coordinado entre instituciones federales, estatales y municipales así como la participación social de las diferentes asociaciones civiles, grupos de vecinos, grupos de análisis y reflexión, empresas, partidos políticos, entre otros. El Gobierno Municipal observa la carencia de infraestructura social y de servicios por lo que buscará ampliar la cobertura en cantidad y calidad en demanda a la atención de grupos vulnerables y la población en su conjunto, cuya atención permitirá avanzar y cubrir de manera planeada las necesidades planteadas en las acciones diarias.

Promover la equidad en las oportunidades, que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en materia de educación y cultura, salud y asistencia social, vivienda, deporte y recreación entre otros satisfactores básicos, constituyen los propósitos fundamentales de la política de desarrollo social.

En este contexto, el plan establece la necesidad de que la Administración Pública Municipal asuma un nuevo rol como agente promotor del desarrollo, incorporando a los actores públicos y privados en la promoción de actividades productivas y atendiendo de manera eficiente la agenda social.

Por ello cobra la mayor importancia impulsar políticas destinadas a superar la pobreza en la comunidad, desde una perspectiva integral, que vincule el crecimiento económico alcanzado en el municipio, con el desarrollo social de sus habitantes, apoyado en el aprovechamiento de las potencialidades locales y en respuestas innovadoras y concretas.

5.7.2 Objetivo general

Mejorar el nivel de vida de la población y aumentar apoyos que complementen su bienestar, mediante un gobierno sensible a las demandas de la población que considere en primer término atender la pobreza en todas sus manifestaciones, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de personas, grupos, familias y comunidades, así como los grupos vulnerables y en riesgo.

5.7.3 Líneas estratégicas y acciones

Coadyuvar con las autoridades e instituciones educativas a brindar más y mejor educación en igualdad de oportunidades y equidad a todos los educandos del municipio.



- Coadyuvar a la conservación de la infraestructura de las escuelas.
- Participar en las acciones educativas.
- Coadyuvar para que todos los niños en edad escolar tengan acceso al sistema educativo en todos los niveles.
- Apoyar el abatimiento del rezago en la educación para los adultos.
- Gestionar para que en el municipio se establezcan centros de capacitación para el trabajo, que instruyan para el desarrollo de habilidades y destrezas.
- Consolidar el Consejo Municipal de Educación.
- Modernizar el sistema de bibliotecas municipales.
- Promover en coordinación con instituciones educativas, para el trabajo, programas de capacitación para aumentar las posibilidades de autoempleo.
- Impulsar un programa de construcción, rehabilitación de espacios escolares y dotación de mobiliario escolar.
- Impulsar un programa de dotación y rehabilitación de juegos recreativos infantiles en los jardines de niños.
- Unir esfuerzos con instituciones y autoridades educativas, para elevar la eficiencia terminal y disminuir la deserción y reprobación escolar.
- Brindar apoyo especial a los alumnos con bajo rendimiento escolar.
- Implementar apoyos escolares y becas en educación básica y media a niños de escasos recursos.
- Gestionar ante organismos públicos, empresas privadas y organizaciones sociales, becas para estudios superiores.
- Impulsar un Programa de fortalecimiento de la educación especial e integración de alumnos con necesidades especiales.

Procurar la integración social y productiva de la población

- Realizar campañas permanentes de prevención de enfermedades y accidentes
- Establecer centros de educación nutricional y salud preventiva.
- Implementar programas de equipamiento y mejoramiento de infraestructura para centros de salud existentes.
- Gestionar la ampliación de cobertura y calidad de servicios médicos básicos para la población.
- Establecer un programa de atención de necesidades de salud materno infantil.
- Gestionar atención de necesidades médicas de adultos mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Promover ante las instituciones del sector salud, acciones permanentes para alcanzar una mayor equidad, eficiencia y calidad de los servicios de salud.
- Fortalecer nuestra membrecía en el programa municipio saludable, con el propósito de conformar un espacio en el que coincidan los esfuerzos institucionales y sociales a favor del mejoramiento de la calidad de vida, en armonía con el desarrollo social.



- Coadyuvar con las autoridades correspondientes, para mejorar la atención sistemática de la salud, ampliar el acceso a servicios médicos especializados.
- Fortalecerá la difusión y promoción sobre salud comunitaria, coadyuvando a mejorar el entorno social, previniendo la contaminación ambiental.
- Apoyar los programas de vacunación, nutrición y salud reproductiva, para que se constituyan en el eje del paquete básico de salud.
- Coordinadamente con las dependencias del sector salud, prevenir los casos de dengue y cólera, a través de programas de saneamiento ambiental, descacharrización y fumigación en todo el territorio municipal.
- Fortalecer la coordinación entre las instituciones de salud, las organizaciones sociales y el municipio, para la previsión de enfermedades sanitarias.

Mejoramiento y ampliación de la red de servicios públicos municipales

- Ampliar la cobertura del sistema de agua potable del municipio.
- Introducir agua potable y rehabilitación de los sistemas donde no se cuenta con el servicio.
- Incrementar la cobertura de alcantarillado y saneamiento del municipio y sus comisarías.
- Construir nuevas alcantarillas colectoras en puntos estratégicos, que permitan el desalojo de las aguas pluviales.
- Implementar un programa permanente de bacheo de las vialidades de la localidad.
- Construir guarniciones y banquetas en los lugares donde se necesiten.
- Construir pasos peatonales en los cruces de vialidades principales, escuelas o donde se requiera.
- Implementar un programa de Alineamiento y Nomenclatura Vial.
- Promover la utilización de los avances tecnológicos con equipos eficientes, innovadores y ahorradores de energía.
- Implementar políticas administrativas, para que con orden y oportunidad se sustituyan equipos deteriorados u obsoletos.
- Rehabilitar las luminarias que actualmente se encuentran apagadas o en mal estado.
- Dotar del servicio de alumbrado público a la población que carecen de ese servicio.
- Promover la introducción de alumbrado público en las calles de la población que aun no cuentan con este servicio.
- Impulsar un programa preventivo y correctivo, para dar mantenimiento permanente oportuno y eficaz a las luminarias con que cuenta el municipio.
- Promover la creación de Comités Ciudadanos para el proceso de recolección de residuos sólidos y programas de concientización, que hagan posible lograr una mejor calidad de vida.
- Tener un parque vehicular en buen estado, para poder atender mejor a la ciudadanía y tener un municipio más limpio.



- Integrar servicios adicionales a los de recolección de basura, tales como barrido manual nocturno, limpieza y deshierbe de banquetas en la cabecera municipal.
- Mantener y rehabilitar los parques y jardines del municipio.
- Impulsar programas permanentes de mantenimiento preventivo de banquetas, jardines y áreas verdes.
- Vigilar, que los locatarios cumplan con los requisitos que fija la ley de salud, para que los productos de consumo humano, sean de calidad.
- Vigilar el control y supervisión de la normatividad aplicable a los panteones municipales, promoviendo la introducción de servicios básicos de agua, luz, drenaje y velatorios, así como de programas de mantenimiento preventivo en las áreas comunes.

Fortalecimiento y mejora de las condiciones de bienestar de la población

- Establecer un programa de atención de necesidades a grupos especiales y/o vulnerables.
- Implementar acciones de apoyos a madres solteras y trabajadoras.
- Establecer un programa de asistencia alimentaria y entrega de despensas por parte de gobierno municipal y gobierno del Estado.
- Incrementar la cobertura en la asistencia alimentaria, promoviendo la adecuada nutrición de las niñas y niños, de las madres en lactancia, ancianos y a personas con capacidades diferentes o en desamparo.
- Vincular un programa de protección al menor y la familia.
- Promover la defensa de los derechos de la población vulnerable; mujeres, niñas y niños, ancianos y personas con capacidades diferentes.
- Brindar asistencia jurídica, médica y psicológica a las familias que así lo requieran.
- Gestionar ante las autoridades correspondientes la implantación en todo el municipio el seguro médico popular.
- Impulsar programas para prevenir y atender los casos de violencia intrafamiliar.

Fortalecer las acciones de promoción y desarrollo deportivo

- Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios deportivos para la comunidad.
- Establecer vínculos para la realización de eventos deportivos en coordinación con otras instituciones y gobiernos de la región.
- Promover la participación ciudadana en los programas deportivos del municipio, para sentar las bases de una real cultura del deporte.
- Impulsar la actividad física a través del deporte organizado, elaborando programas únicos con todas las organizaciones municipales.



- Fortalecer la coordinación con las instituciones de educación media superior y superior en el municipio, con el propósito de complementar recursos técnicos, materiales y humanos a favor del impulso al deporte.
- Fomentar la coordinación con el IDEY y el INJUVY, las asociaciones deportivas y las federaciones respectivas, para promover becas y apoyos a los deportistas de escasos recursos que alcancen altos niveles competitivos.

Fortalecimiento de la cultura, valores y formación ciudadana

- Desarrollar acciones para la organización ciudadana en actividades participativas de interés comunitario.
- Implementar un programa para la creación, restauración y mantenimiento de espacios culturales municipales.
- Establecer un programa de promoción de valores en la comunidad.
- Acercar la cultura a los hogares de las comunidades y de las colonias, con novedosos programas interactivos donde participe la familia.
- Fomentar para el arte y la cultura, los espacios al aire libre que existan en el municipio y que han permanecido olvidados o con usos diferentes.
- Propiciar el disfrute y la apreciación de las artes mediante eventos de calidad, traducidos en festivales, conciertos, exposiciones, funciones de cine, publicaciones, conferencias y cursos dirigidos a toda la población.
- Recuperar las fiestas tradicionales de las comunidades y colonias, con los usos y costumbres edificantes que nos distinguen y fortalecen nuestra identidad.

5.8 Eje 5: Yaxkukul con gobierno municipal preservador del medio ambiente

5.8.1 Diagnóstico

El gobierno municipal moderno debe tener en cuenta siempre en su gestión el problema de sustentabilidad ambiental. Este proceso se entiende como el mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas, fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.

La justificación del desarrollo sustentable proviene tanto del hecho de tener unos recursos naturales limitados (nutrientes en el suelo, agua potable, etc.), susceptibles de agotarse, como por el hecho de que una creciente actividad económica sin más criterio que el económico produce, como ya se ha constatado, problemas medioambientales tanto a escala local como planetaria graves, que pueden en el futuro tornarse irreversibles.

El cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales es imperativo en el mundo de hoy, la escala municipal no está exenta. Sin embargo, la problemática de la gestión ambiental municipal es importante sobre todo por una serie de problemas que se observan en esta materia.



5.8.2 Objetivo general

Lograr una conciencia de coexistencia armónica de la población de municipio con su medio ambiente, estableciendo las condiciones necesarias para asegurar un desarrollo integral sustentable.

5.8.3 Líneas estratégicas y acciones

Establecer acciones para una adecuada gestión ambiental municipal.

- Crear programas de infraestructura para la prevención y el control de la contaminación ambiental.
- Diseñar las políticas de equilibrio ecológico que permitan garantizar un desarrollo sustentable y compatible con un programa de desarrollo urbano.
- Elaborar el plan general de riesgos y contingencias municipales.
- establecer un programa integral de tratamiento de residuos sólidos.
- Rescatar e incrementar las áreas verdes en el municipio.
- Instrumentar programas de concientización ecológica y educación ambiental en la población.
- Fomentar el reciclamiento de residuos sólidos en los servicios de recolección.
- Generar una participación responsable de la ciudadanía para alcanzar el objetivo de hacer de Yaxkukul un municipio limpio.

Elaborar el marco normativo de la sustentabilidad ambiental en el municipio

- Establecer un programa permanente de revisión del cumplimiento de normas ambientales en actividades económicas.
- Elaborar y difundir las normas ambientales en actividades diarias de la ciudadanía.
- Fomentar las actividades de promoción de la educación y cultura ambiental.
- Implementar una campaña permanente de educación ambiental en escuelas y centros educativos a todos los niveles escolares.
- Establecer un programa de capacitación y educación ambiental a funcionarios del gobierno municipal.

Establecer medidas la preservación y el cuidado del medio ambiente

- Establecer un programa permanente de cuidado y saneamiento de árboles en zonas municipales.
- Fomentar actividades de reforestación en zonas municipales.
- Implementar acciones para la protección y recuperación de la fauna silvestre.
- Establecer un programa para el control sanitario y protección de la fauna doméstica.



Establecer la planeación Urbana Sostenible para la revisión, construcción, gestión y adecuación de infraestructura y obra pública.

- Constituir un comité técnico asesor que se encargue de resolver los conflictos de desarrollo urbano.
- Crear el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, que será el instrumento de planeación cuya definición inicie y culmine fundamentalmente mediante estrategias de consulta ciudadana, elevado a norma jurídica para su debido cumplimiento.
- Revisar y actualizar el reglamento de construcción del Municipio.
- Regularización de tierras, ejidos y propiedad privada basándose en la aplicación de normas y leyes.

Promover un desarrollo urbano pensado en el ciudadano, enfocado a la movilidad y el transporte

- Acondicionar la imagen urbana del Municipio, para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.
- Conservar el patrimonio histórico del municipio.
- Coadyuvar en el plan integral de transporte.
- Promover la construcción de vialidades y adecuación de las existentes pensando en el ser humano en general y en particular con quienes viven una discapacidad.
- Normar el desarrollo habitacional en donde se privilegie la construcción vertical y se garantice el acceso a los servicios públicos.

Brindar, promover y orientar en la población los programas federales, estatales y municipales de apoyo a la vivienda.

- Apoyar con créditos a los sectores sociales menos favorecidos para edificar o mejorar sus viviendas, mediante subsidios gubernamentales.
- Exentar del cobro de la licencia de construcción a las personas de escasos recursos económicos, previo estudio socioeconómico.
- Asesorar de forma gratuita a la población en materia de construcción, ampliación o remodelación de casas habitación.



Capítulo 6

Instrumentos de seguimiento y evaluación

El Plan Municipal de Desarrollo de Yaxkukul fundamentará la actuación de la Administración Municipal 2010-2012. Para ello, es indispensable contar con instrumentos que permitan dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan de la ejecución de los programas y proyectos emanados del plan. Estos instrumentos permitirán conocer los avances y el cumplimiento de los objetivos de las líneas estratégicas y los proyectos derivados del mismo. Permitirá, asimismo, adecuar el plan en los casos en que las circunstancias del contexto estatal o nacional no se puedan cumplir las metas.

Para sustentar la ejecución de los programas y acciones del plan, la administración municipal elaborará sus programas operativos anuales (POA`s), con metas anuales precisas, montos específicos, plazos determinados, medios de realización, acciones y mecanismos de evaluación de acuerdo con indicadores de desempeño, así como los lugares en donde se llevarán a cabo las acciones.

Se contará con indicadores de desempeño de la administración municipal, con los cuales se practicarán evaluaciones periódicas. Con ellos se medirá el alcance, el avance, cualitativo y cuantitativo, en el cumplimiento de los POA`s. Los indicadores permitirán comparar la actividad gubernamental del municipio con la del resto de los municipios del Estado.

Estos indicadores se aplicarán a: i) proyectos, cuando sean presentados; y ii) políticas y programas ejecutados. Una vez que se tengan los resultados de las evaluaciones anuales, el Ayuntamiento dará a conocer la información mediante reuniones con la ciudadanía y su publicación en medios locales y estatales de comunicación. La información estará disponible para su consulta como lo establecen las leyes estatal y nacional de transparencia de la información. Esto contribuirá a la transparencia en la rendición de cuentas a la sociedad.

Aunado a ello la administración municipal cada año rendirá un informe del estado que guarda su gestión; y asimismo, comunicará a la ciudadanía los logros alcanzados mediante la aplicación de los recursos.

La contabilidad municipal estará a disposición de la Auditoría Superior del Estado de Yucatán del congreso para su revisión oportuna.



Capítulo 7

Acciones definidas en primer orden de importancia en el Plan Municipal de Desarrollo

Eje 1: Yaxkukul con gobierno municipal efectivo, eficiente y responsable

- Mejoras a la administración municipal
- Obras para instalaciones del Ayuntamiento
- Profesionalización de los servidores públicos municipales
- Adecuación de procesos y mejora continua en el servicio a la comunidad

Eje 2: Yaxkukul con gobierno municipal de seguridad, orden y justicia

- Seguridad pública
- Tránsito, vialidad y transporte
- Profesionalización del personal y equipamiento

Eje 3: Yaxkukul con gobierno municipal promotor del Desarrollo económico local

- Apoyo a la agricultura, ganadería
- Generación de empleo, apoyo económico o apoyo a microempresas
- Consolidar la organización de los grupos de productores en todas las ramas.
- Solicitar apoyos para la producción y los créditos correspondientes.
- Instalar una agroindustria para productos locales para darle valor agregado a la producción.

Eje 4: Yaxkukul con gobierno municipal impulsor de mejor calidad de vida

- Obras relacionadas con la salud
- Obras de carretera y pavimentación,
- Obras de guarniciones y banquetas
- Agua potable, saneamiento y alcantarillado
- Energía eléctrica y alumbrado público
- Programas sociales para grupos vulnerables
- Obras de carácter religioso
- Obras para el servicio de la comunidad
- Obras relacionadas con la educación
- Obras relacionadas con el deporte
- Cultura y entretenimiento
- Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos



Eje 5: Yaxkukul con gobierno municipal preservador del medio ambiente

- Infraestructura (inversión) e imagen urbana
- Vivienda
- Desarrollo urbano
- Ecología